

MENU PARTICIPA

De conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública” elaborados por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del Departamento Administrativo de la Función Pública en mayo de 2021, el Curador Urbano no se encuentra dentro de los sujetos obligados a implementar los lineamientos del menú participa los particulares que ejercen función pública enunciados el los lineamientos citados son los definidos en el artículo 65 de la Ley 1757 de 2015 y en el artículo 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015, subrogado por el artículo 1 del Decreto 620 de 2020, correspondientes a funcionarios que prestan un servicio público o que haga parte a la rampa del poder público.

